

General Alvear, 15 de mayo de 2020.

**VISTO:**

Que el objetivo de todo protocolo sanitario adoptado en el marco de la pandemia Covid-19, se encuentran destinado a la detección y diagnóstico precoz y ante un posible caso, una de las medidas a seguir, detalladas por el Ministerio de Salud de la Nación, es el aislamiento obligatorio de todas las personas que han tenido contacto estrecho con el posible infectado, ello con el fin de permitir una atención adecuada y prevenir de esta manera la diseminación del virus en la población; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 11 de mayo del corriente año se realizó en el Palacio Municipal una reunión laboral imposterizable encabezada por el Intendente Municipal y gran parte de su Gabinete, entre ellos un Personal de la Salud que integra la misma en su carácter Funcionario Municipal y que horas más tarde comenzó a presentar síntomas compatibles con el Covid-19 activando el Protocolo Sanitario, por lo que en pos de un buen manejo ante caso sospechoso se efectúa un sistema de alertas inmediata y notificación obligatoria en el marco de la Ley 15465 a los empleados municipales que deberán permanecer en aislamiento obligatorio hasta que se obtenga el reporte de los resultados de laboratorio, todo ello bajo estrictas normas de seguridad informática y protección de confidencialidad de datos.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Establézcase el cierre total del Palacio Municipal el día 12 de mayo de  
===== 2020.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese.-

**DECRETO N°: 215/2020**

SAYOS MORAMAY  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSE CAPRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Gral. Alvear

